

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL



JUZGADO PROMISCOU MUNICIPAL DE SAN ALBERTO

San Alberto - Cesar, diecinueve (19) de enero de dos mil veinticuatro
(2024)

En consideración al memorial que antecede y por ser procedente lo solicitado por la parte ejecutante, al tenor de lo establecido en el artículo 599 del C. General del P., se dispone:

DECRETAR EL EMBARGO de los remanentes que por cualquier causa se llegaren a desembargar, en el proceso adelantado por la Dirección de Impuestos y Aduanas de Valledupar en contra de la señora María Fernanda González Barreto. Oficiese. Limitando la anterior medida a la suma de \$ 22.006.139, oo. M/cte.

NOTIFÍQUESE,


LIZETH GIL MORENO
Juez